

ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CONTR 2024 1239412.

En Sevilla, siendo las 9:09 horas del día 17 de julio de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE TABLETS Y EL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración del Informe técnico presentado por la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en relación al certificado MILSTD 810H del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, del apartado 8.B.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 4 de abril de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, como Presidente de la Mesa.

Vocalías:

Primera: D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarta:

Secretaria suplente: D^a. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por el Presidente, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión de 8 de julio de 2025, se dio traslado a la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones de los certificados MILSTD 810H presentados por todas las entidades licitadoras admitidas en el procedimiento conforme a lo exigido en el apartado 8.B.3.3 del PCAP, a fin de que emitiese Informe técnico en el que se valorase la validez e idoneidad de los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO			21/07/2025
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO			
VERIFICACIÓN	Pk2imHZ97JH68TTBPTLYKGC7LM8JTK			PÁG. 1/3

Seguidamente se procede por la persona responsable de la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones a exponer a la Mesa el *“Informe de valoración de certificados MIL-STD-810H entregados por las licitadoras en el expediente de contratación suministro de tablets y el servicio de una plataforma de gestión para el servicio andaluz de teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”*, emitido el 15 de julio de 2025, con las siguientes conclusiones:

“Tras el análisis anterior y dadas las discrepancias detectadas en varios de los informes, esta Jefatura propone las siguientes acciones, que deberán ser validadas en la próxima mesa de contratación:

- *Se propone solicitar a Vodafone que aclare lo siguiente:*

- *¿Qué número de informe es el correcto? o Pruebas de la certificación solicitada no especificadas en el informe (shock, dust y humidity).*

- *Se propone solicitar a Telefonía y Orange si existe algún procedimiento o enlace oficial para verificar la autenticidad del informe presentado ante la entidad certificadora.*

- *Se propone solicitar a Solutia que aclare lo siguiente:*

- *¿Qué informe es el correcto: el enviado o el accesible mediante verificación QR?*

- *Pruebas de la certificación solicitada no especificadas en el informe (Vibration, shockt, dust, humidity).*

- *Se propone solicitar a Seidor que aclare lo siguiente:*

- *Pruebas de la certificación solicitada no especificadas en el informe (shockt, dust, humidity y dust).”*

De acuerdo con lo expuesto por la persona responsable de la Jefatura de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Mesa de contratación asume las valoraciones del informe técnico emitido respecto del certificado MIL-STD-810H presentado por las entidades licitadoras y acuerda requerir de aclaración a las mismas con fundamento en el artículo 95 de la LCSP, en el que se indica que: *“El órgano de contratación o el órgano auxiliar de este podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios”*, y en el artículo 22 del RGLCAP: *“A los efectos establecidos en los artículos 15 a 20 de la ley, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6.”*

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR de aclaración, en relación con el certificado MIL-STD-810H, a las entidades VODAFONE ESPAÑA S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., ORANGE ESPAGNE S.A.U., SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES, SL y SEIDOR SOLUTIONS, SL, en el plazo de cinco días naturales, en los términos recogidos en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión que tendrá lugar para el análisis de las aclaraciones que se aporten y así realizar la puntuación y clasificación de las ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

21/07/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO

VERIFICACIÓN

Pk2jmHZ97JH68TTBPTLYKGC7LM8JTK

PÁG. 2/3



Se levanta la sesión, siendo las 9:18 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

INMACULADA GIL EXPOSITO

21/07/2025

JOSE MANUEL GARDON TOLEDO

VERIFICACIÓN

Pk2jmHZ97JH68TTBPTLYKGC7LM8JTK

PÁG. 3/3

